COMITÉ DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN Nº 015/2015

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015"SERVICIOS DE CATERING ID 301104.

En la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los **quince** días del mes de **diciembre** del año **dos mil quince**, siendo las 08:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución Nº 13/2014 de fecha 14 de mayo del 2014 del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, que son: Lic. Rosa Noemí Espínola Martínez, Abog. Myrian Páez Sosa y C.P. Lilian BrítezServián, a los efectos de elaborar el Acta de Evaluación de ofertas y Dictamen en el llamado a Contratación Directa **Nº 012/2015** para Servicios de Catering para la Facultad de Ciencias de la Salud**,** y finalmente elevar el informe correspondiente.----------

En el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, realizado en fecha catorce de diciembre de 2015 a las 08:15 horas, en el local de la oficina de la Facultad de Ciencias de la Salud, se ha dejado constancia de los oferentes presentados en dicho acto, con las respectivas documentaciones presentadas, que a continuación se detalla: ----------

DOCUMENTOS	OFERENTES	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Don Lito	Vibesa
a) Formulario de Oferta completado y firmado en cada foja.	cumple	cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple	cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	cumple	cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	No cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	No cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	No cumple

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	No Cumple	No cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No aplica	No aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No cumple	No cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	No aplica

Seguidamente, se procede a la lectura de las ofertas presentadas, y a analizar las documentaciones adjuntas a la misma, de conformidad a las requeridas por la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 donde se pudo constatar cuanto sigue:----------

1. Que, las cartas ofertas presentan la DDJJ del Art. 40, se ha verificado que los firmantes no se hallan comprendidos en la prohibición, y en los datos del SINARH se verificó el Señor Jorge Gualberto González Fonseca con CI nº 3.436.994 (oferente)registra datos en la función pública como docente, pero corresponde que sea evaluada su oferta ya que esta función es compatible con la de Proveedor del Estado, así mismo se verifico que VIBESA tanto como su representante y socios no registran datos en la SINARH.
2. Asimismo, en cuanto a la experiencia en contrataciones iguales o similares al presente llamado con otras Instituciones públicas o privadas. El oferente Don Lito presenta copias de factura y/o contratos de provisiones similares en Instituciones públicas o privadas.----------
3. Los oferentes no han ofertado productos o bienes de industria nacional por lo tanto, no corresponde aplicar el margen de preferencia establecido en el pliego de bases y condiciones.----------

Igualmente, se procede a la elaboración de una **planilla comparativa de los precios**, por ítem:----------

N° de Ítem	Descripción del Servicio	Don Lito	VIBESA
1	Provisión de Mandioca	90.000	96.000
2	Provision de Ensalada	54.000	72.000
3	Provision de Carne Asada	2.902.500	3.375.000

Luego del análisis respectivo de ambas ofertas, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones, en cuanto a documentos sustanciales y complementarios, Por tanto, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por unanimidad RECOMIENDA:----------

1º) ADJUDICAR al oferente LOMITERIA DON LITO, representado por el Señor Jorge Gualberto Gonzalez Fonseca, con C.I. N° 3.436.494, por la suma de G. 3.046.500 (Guaraníes Tres millones cuarenta y seis mil quinientos) por ser esta oferta la única que reúne los requisitos legales y técnicos de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás concordantes, por tener el precio total de los bienes dentro de los límites presupuestarios de la convocante.----------

2º) Elevar este Dictamen y Recomendación a la autoridad máxima, Lic. Guiomar Viveros de Cabello, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

De esta manera, se cierra la presente Acta siendo las 08:54 horas, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Myrian Páez Sosa	**C.P. Lilian BrítezServián**	**Lic. Rosa Espínola Martínez**
Secretaria General	**Administradora**	**Vicedecana**